

# CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TORRE LAPAROSCOPICA

## 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Departamento de Cirugía

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de una (01) torre de laparoscopia, Full HD. Que cuenta con un monitor grado médico, 01 video cámara de alta definición y 01 insuflador. Solicitud fundamentada en por la demanda de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas laparoscópicas de los servicios de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Urología y Cirugía de Tórax. Coberturado las cirugías de emergencia y las cirugías programadas. Siendo el único hospital de la zona sierra de ancash que brinda este tipo de atenciones.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación contractual alguna con el Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz, la Unidad de Logística es la unidad orgánica encargada de la consolidación y provisión de necesidades de bienes y servicios, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala: "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Logística de la entidad.

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de alquiler con una torre de laparoscopia por 06 meses, hasta que se ejecute la compra de dicho equipo que se viene tramitando en el IOAR de Sala de Operaciones.

Este equipo es esencial para garantizar la calidad de las intervenciones quirúrgicas, teniendo en cuenta que se realizan un mínimo de cinco (5) cirugías diarias en promedio, entre cirugías de emergencias y programadas.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

### 4.1. Objetivo General:

La presente Contratación busca optimizar las intervenciones quirúrgicas, realizadas por el Departamento de Cirugía en pacientes en situación de emergencia y en pacientes programados. Disminuyendo la lista de pacientes en espera de turno quirúrgico.

### 4.2. Objetivos Específicos:

Se requiere contratar con el Servicio para disminuir la lista de espera de pacientes quirúrgicos de las especialidades de las siguientes especialidades:

- Disminuir la Lista de espera de Intervenciones Quirúrgica de Cirugía general
- Disminuir la Lista de espera de Intervenciones Quirúrgicas de Cirugía Pediátrica
- Disminuir la Lista de espera de Intervenciones quirúrgicas de Urología
- Disminuir la Lista de espera de Intervenciones quirúrgicas de Cirugía de Tórax

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

### 5.1. Descripción del servicio:

- El Servicio de alquiler de la Torre de Laparoscopia se brindará en Sala de Operaciones del Departamento de Anestesiología.



Control de intensidad desde fuente de luz y cabezal de cámara  
Conector de luz multifuncional para fibras ópticas de diferentes fabricantes (RICHARD WOLF, STORZ, OLYMPUS, ACMI).

Identificación de fibras ópticas – función de reposo cuando la fibra óptica está desconectada

### **C) Insuflador**

#### **características técnicas.**

Pantalla táctil a color de 6,5" para visualización y ajuste de todos los parámetros tales como flujo, presión, consumo de gas, reserva de gas, estado de funcionamiento calentamiento de gas. Adaptación automática del brillo de la pantalla a la luz ambiente

Modalidad estándar: para el abordaje con aguja de VERESS

Modalidad de gran caudal: para el abordaje con mini laparotomía.

Caudal de gas: llenado primario: 1 l/min. – gran caudal: 2l/min a 45 l/min. Preseleccionables en pasos de 1 l/min. Baby-mode: mín. 0,1 l/min – max. 2 l/min.

Presión intraabdominal regulable desde 3 hasta 25 mmhg. Preseleccionables en pasos de 1 mmhg. Baby-mode: 3-20 mmhg

El control y la indicación de los valores de presión y caudal controlados por un microprocesador, así como varios dispositivos de seguridad de funcionamiento independiente, garantizan una insuflación segura.

El equipo debe tener controles de funcionamiento automáticos, que identifican y avisan de distintos errores. Se registran errores que surgen durante la autocomprobación o durante el servicio.

Baby-mode para la laparoscopia en bebés y niños pequeños: ajuste extrafino del caudal (en pasos de 0,1 litro) y limitación de presión. (este es un módulo opcional)

Perfiles preajustados para la laparoscopia, la ginecología y la urología estándar. Adicionalmente se pueden definir perfil les específica los del usuario con ajustes individualizados (y diferentes idiomas)

Calentamiento del gas. El co2 se calienta a la temperatura del cuerpo, lo que resulta especialmente útil para bebés y niños pequeños. Además, el co2 calentado evita que la óptica se empañe, garantizando una perfecta visibilidad.

Aspiración de gas de humo. El humo nocivo para la salud que se genera al trabajar con corriente de alta frecuencia es aspirado y filtrado, por lo que la calidad de la imagen también mejora decisivamente.

### **d)Mueble Rodable Original**

#### **Características técnicas.**

Estructura metálica.

Coche con 04 ruedas anti estática.

Sistema de frenos en las ruedas.

Repisas con niveles con capacidad de carga de 40 kg. Cada una.

Fuente de alimentación de 220v con capacidad suficiente de suministrar corriente estable para todos los componentes de la torre

Sistema de encendido centralizado

Cajón para guardar accesorios básicos.

Distribución de conectores para el total de los equipos a montarse en el coche sin necesidad de adaptadores ni cables extras.

Sistema de sujeción de cabezal de cámara.

Fabricado para ser conectado directamente a 220v

directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.001 VOI mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021 - SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" Huaraz  
  
MC. JORGE A. ROMERO SORIANO  
DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA  
EMP. 20212 - RNE: 28388 / 21121  
CIRUGIA GENERAL - PEDIATRICA